

DECRETO:

259

VISTO: El Expte. N° 234-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el pago de la Factura B N° 12-325841 de fecha 01/01/2017, por el importe total de \$ 21.317,78 (pesos veintiún mil trescientos diecisiete con setenta y ocho centavos), emitida por la Firma "LoJack", por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, a fs. 1 informa: "...La misma corresponde al monitoreo de planta de ingreso y transferencia de Residuos Verdes. Este servicio se lleva a cabo dada **NECESIDAD Y URGENCIA** de dar cumplimiento al normal desenvolvimiento de los Servicios Públicos de recolección de residuos verdes de nuestra ciudad..." y culmina su informe solicitando se arbitren los medios para realizar el pronto pago de dicha factura y a fs. 2/4 agrega la citada Factura con su respectivo Anexo;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: la Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "LoJack", con domicilio en San Lorenzo 3887 – Olivos – Provincia de Buenos Aires – República Argentina, por el servicio de seguimiento GPS de 46 vehículos brindado a esta Municipalidad, durante el período 01/01/2017 al 31/01/2017, por el importe total de \$ 21.317,78 (pesos veintiún mil trescientos diecisiete con setenta y ocho centavos), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 21.317,78 (pesos veintiún mil trescientos diecisiete con setenta y ocho centavos), a la Firma "LoJack", según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y de acuerdo a lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

31 MAY 2017

///... **259**
DECRETO:

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE. KPS.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA